

## La SGAE cree que las operadoras telefónicas deberían pagar el canon de derechos de autor

**El director de sus servicios jurídicos declaró ayer que deberían ser las compañías de telecomunicaciones las que asuman un pago por las descargas de contenidos protegidos hechas en Internet**

El director de los Servicios Jurídicos de la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), Pablo Hernández, afirmó ayer que las descargas de películas a través de Internet constituyen un delito de piratería, ya que la distribución de estos contenidos protegidos no cuenta «con la autorización expresa del autor».

Hernández, intervino en el I Encuentro de Creadores Audiovisuales celebrado en Córdoba , y aprovechó la oportunidad para explicar que en las descargas a través de la Red no interviene ningún soporte físico, por lo que se trata de tráfico electrónico.

Esta práctica se realiza a través de programas de intercambio de archivos entre particulares (peer-to-peer) por lo que es distinta de las copias privadas en soportes como el CD o el DVD, que sí están autorizadas ya que se paga un canon por derechos de autor al adquirirlos.

Según Hernández, «el 80% de las descargas que se hacen en Internet son de contenidos protegidos», por lo que sería necesario una modificación de la Ley de Comercio Electrónico. Además recordó que las descargas son una práctica ilícita tanto por parte de quien las saca a la Red como de quien las recibe, aunque reconoció que perseguir a los particulares que se bajan películas en sus hogares «es imposible».

En este sentido, Hernández abogó por que sean las operadoras de telecomunicaciones los que asuman el pago por los derechos de autor de los contenidos que explotan a través de la banda ancha. A su juicio, son estas empresas «las que se están beneficiando por las películas y los productos explotados a través de nuevos espacios de explotación y almacenamiento» como Internet y el disco duro de los ordenadores.

[PC Actual](#)

Fecha artículo: vie 16 feb 2007 07:00:00 CET